INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2017
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

San Lorenzo, 02 de enero de 2017

A : **Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez,** *Decano*

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 25/2017 para el **"Servicio de Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum".-**

1. Antecedentes

El Pedido del Director Financiero de la Casa Matriz, en el que solicita el Servicio de Transporte de Caudales.-

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Equipos Militares y de

Seguridad. Servicios de Seguridad y Vigilancia. Considerando que el presente llamado es AD REFERENDUM - PLURIANUAL, para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 25/2017 **"Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz"**, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 27 de octubre del 2017. El número de ID es el Nº 337475. El número de expediente virtual es el Nº 334788.-

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 13 de noviembre de 2017 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 42/2017; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Ha participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	95.649.525.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- PROSEGUR PARAGUAY S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A, cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., es el más bajo y ventajoso a los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA PRESENTADA ECONÓMICAMENTE
1	Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz	PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.-

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.-

Seguidamente, se procedió a evaluar a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., cuyos representantes son las siguientes personas: Héctor Claudio Pellejero con C.I. N° 8.265.486 (Director Presidente), Sra. Cristina Tuse con C.I.N° 3.934.363 (Directora de Recursos Humanos), Sr. Gustavo Baccino (Director de Operaciones), Sra. María del Carmen Sosa con C.I.N° 1.047.544 (Directora de Administración y Finanzas) y Sra. Cynthia Viñuales con C.I.N° 3.194.027 (Gerente Comercial) verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".-

Por tanto y considerando que las personas verificadas integrantes de la mencionada firma, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

OFERENTE	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación porque los servicios cotizados son de origen nacional.-

Especificaciones Técnicas

Una vez determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000)	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2014, 2015, 2016)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	17,01	0,46	0,90	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la experiencia de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

OFERENTE	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Se considerará como experiencia mínima de tres (5) años en los Servicios de Transportes de Caudales, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos anteriores para la provisión del bien.	Cumple
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
Copia del Balance de los años 2015, 2016 y 2017, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente.	Cumple
Las empresas interesadas en participar del llamado de referencia deberán presentar la Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	Cumple
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	Cumple
El oferente deberá presentar una planilla indicando la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, a este efecto deberá completar la siguiente planilla. A criterio de la Facultad de Ciencias Económicas y en coordinación con el proveedor podrá realizar una inspección a los vehículos declarados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: un (1) chofer, un (1) guardia o custodio y un (1) responsable de los valores transportados.	Cumple
Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador Y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos Robo y Asalto de Valores en Tránsito y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil. Se deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA. La Nota debe declarar lo siguiente: Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los servicios.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia. -

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con la provisión de medallas, placas y otros obsequios para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.-*

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 25/2017 **"Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz"**, en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. por un Monto Total de **G 95.649.525** (Guaraníes noventa y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco). Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el Ejercicio Fiscal **2018** corresponde la suma de **G. 47.919.405** (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos diez y nueve mil cuatrocientos cinco), y para el Ejercicio Fiscal **2019** corresponde la suma de **G. 47.730.060** (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos treinta mil sesenta), cabe mencionar la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, al igual que la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO FISCAL 2018	PERIODO FISCAL 2019	PERIODOS FISCALES 2018 - 2019
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	47.919.405	47.730.060	95.649.525

- **Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz**

A la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. por un Monto Total de **G. 47.919.405** (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos diez y nueve mil cuatrocientos cinco), para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000)	Días	253	189.405	47.919.405
Monto Total IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2018					**47.919.405.-**

- **Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz**

A la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. por un Monto Total de **G. 47.730.060** (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos treinta mil sesenta), para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000)	Días	252	189.405	47.730.060
Monto Total IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2019					**47.730.060.-**

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se concluye que el monto total para la adjudicación y las cantidades de los servicios a ser adquiridos y recomendados por éste Comité de Evaluación, se ajustaron a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro